ACTA Nº. 39-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Siete días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar y 8º. Lic. Carlos Alvarado Licona; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2: 33 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 37 y 38 -2016 DE SESIONES ANTERIORES.- 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.-** 6.1 Informe de Ingresos y Egresos Mercado Santa Teresa, Mercado Central, Terminal de Transporte, y Feria del agricultor noviembre 2016. 6.2. Informe de Auditoría Interna octubre 2016.- 6.3. Nota de la Tesorera Municipal apertura de cuenta.- 6.4. Informe técnico del Cuerpo de Bomberos sobre inspección de riesgo de incendio en el mercado Central, Mercado Santa Teresa, Terminal de Buses, Feria del Agricultor.- 7 **INFORME DE COMISIONES.- 8 DICTÁMENES VARIOS.-** 8.1 Dictamen técnico de aprobación de lotificación/ Eco Foresta II Etapa.- 8.2 Dictamen Técnico construcción de un muro/ Edwing Duarte.- 9 **SOLICITUDES VARIAS.-** 9.1 Solicitud de nota de crédito por pago indebido del impuesto sobre industria, comercio y servicio para ser aplicada al pago del impuesto de bienes inmuebles/ Cooperativa de Ahorro y Crédito “Educadores de

Honduras" Limitada (COACEHL). 9.2 Solicitud de Dominio Pleno José Brizuela Chacón y Aura Estela Chacón.-9.3 Solicitud de Dominio Pleno María Edita Murillo.- 9.4 Solicitud de Intención de Lotificación Inmobiliaria CODIMERSA. 9.5 Solicitud del Grupo Alcohólicos Anónimos "Nuestro Esfuerzo" sobre facturación por servicio de agua. 9.6 Solicitud de Mario Cruz Pérez sobre reforma al Artículo 28 del Reglamento de Zonificación. 9.7 Solicitud de apoyo con materiales a causa de servidumbre relacionado al Plan Maestro (Director) Alcantarillado Sanitario.- **10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 07 DE DICIEMBRE DE 2016**; El Alcalde solicita que se conceda audiencia al señor Mario Cruz Pérez, señor Julio Maldonado Hernández director del grupo SURCO (Surcolombiana de Construcciones S.A). La regidora Dilsia Cantarero solicita se agregue nota de la señora María Argentina Melgar sobre condonación de deuda de servicios publicos. La Regidora Miriam Aguilar solicita que se agregue nota de la Asociación Deportiva Santarrosense; la corporación municipal por unanimidad acordó eliminar el punto de asuntos varios; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 37 y 38-2016 DE SESIONES ANTERIORES.- las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIA

No.1.- AUDIENCIA AL SEÑOR MARIO CRUZ PÉREZ.- El Alcalde Municipal dio la bienvenida al señor Pérez.- Seguidamente se le concede el uso de la palabra quien manifiesta que hace varios años compro a la Iglesia Católica una propiedad ubicada en el sector de los naranjos, específicamente entre la urbanización del señor Julio Guerra, desconociendo que la propiedad tenía una restricción para desarrollar un proyecto, el cual viene visualizando desde hace muchos años, pero cuando se apersona a la Municipalidad a realizar los trámites le manifestaron que no se podía porque la propiedad tenía un uso de suelo de interés forestal y luego que tenía una restricción según el artículo 28 del reglamento de zonificación urbana porque el terreno está destinado para un hospital, por lo tanto comparece ante la corporación municipal a solicitar que se reforme o derogue el artículo 28 del reglamento de zonificación. Es importante mencionar que las otras personas que colindan con mi propiedad si tienen permiso para lotificar.- Se tiene un estudio de pre factibilidad, planos presentados a Banco Atlántida, porque se pretende construir no un proyecto habitacional, sino un proyecto ecológico, con tal proyecto se va a generar empleo, por lo que solicito que se analice bien tema y al final pueda obtener una respuesta a la solicitud planteada; una vez concluidas la intervención se dio por finalizada la presente audiencia.-

No.2.-AUDIENCIA AL SEÑOR JULIO MALDONADO

HERNÁNDEZ.- El Alcalde Municipal dio la bienvenida al señor Maldonado, quien es el director del grupo SURCO (Surcolombiana de Construcciones S.A) y diseño el mercado de la ciudad de choloma.- Se le concede el uso de la palabra quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar los diferentes proyectos de marcados que el grupo SURCO ha construido en el país.- Seguidamente realiza la presentación de video del mercado de la ciudad de choloma; el cual consta de 2 niveles, con área de discapacitados, en el segundo nivel esta la guardería, aula integral la cual consta con 26 computadoras, el mercado cuenta con ventilación aérea, todo está sectorizado, existe un consultorio médico, una farmacia, un banco, el mercado cuenta con una cooperativa donde todos los locatarios son socios, cuenta con una sala cuna, se creó un fondo de retiro para todos los locatarios, para lo cual se existe un fideicomiso en un banco; el mercado no es privado ni es coalianza, es completamente público –cooperativista, donde la municipalidad colabora con el terreno de forma condicionado que es únicamente para la construcción del mercado.- La municipalidad no adquiere ningún compromiso bancario, porque el trámite es personal ante la institución bancaria.-Comentarios y Preguntas.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Cuando se habla que se otorga un préstamo personalizado a cada locatario y el local queda a nombre de la cooperativa ¿a qué se refiere? En los mercados a nivel nacional se paga un derecho de llave que entra a las arcas de la municipalidad. El señor Julio Hernández responde que es el primer mercado en América Latina con la Ley de Condominio, es decir que cada persona es dueña de su puesto mediante una escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.- En relación al pago del derecho de llave, el mercado no es municipal sino cooperativista, porque se está cambiando la economía informal por la economía formal, pero el mercado es regulado por la municipalidad mediante ordenanzas municipales, quien a su vez debe ser un filtro para seleccionar las personas que van a vender en el nuevo mercado. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Pregunta ¿cuál es límite de tiempo que la cooperativa va a tener el bien inmueble que otorgaría la municipalidad? y ¿cuál es el costo total del proyecto? Si se realizara un rediseño del mercado se debería realizar un convenio bipartito entre la municipalidad y la cooperativa porque no se va a construir todo el mercado. El señor Julio Hernández responde que es el tiempo es vitalicio, el monto de los puestos oscila entre L. 150,000.00 a L. 200,000.00 de acuerdo al rubro y el tamaño del puesto, el total del proyecto anda alrededor de 60 millones de lempiras.- **ALCALDE MUNICIPAL**: Pregunta ¿Qué fue lo que aporto el Alcalde la ciudad de choloma para la construcción del mercado? El problema en la ciudad es que los vendedores se encuentran en las calles.- El señor Julio Hernández responde que la municipalidad únicamente aporto el bien inmueble donde se va a construir el mercado. Las personas que ya están en el mercado no se pueden movilizar. **REGIDOR NELSON CHACÓN**: Sería bueno que toda la corporación municipal realice una visita a la ciudad de choloma para poder apreciar el mercado que se va a construir y ver si es factible el proyecto para desarrollarlo en la ciudad.- Se debe dejar constancia en el acta la buena voluntad del Ingeniero Roberto Guerra para contribuir a solventar el problema de los mercados.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR**: Cuando se menciona que los puestos van a pasar por un filtro

¿Qué pasa con las personas que no pueden acceder a un puesto? ¿Qué paria con las personas que obtienen un puesto y con el tiempo no lo pueden seguir pagando? El señor Julio Hernández responde que primero se realiza un estudio socio económico a las personas para poder analizar que tipo de puesto pueden optar, también se realiza un perfil de mercado. **REGIDOR JACOBO BUESO**: Cada mercado se construye de acuerdo a los recursos y necesidades de cada ciudad. Se debe tener una visión a futuro de Santa Rosa de Copan, para lo cual se debe buscar soluciones al problemas de los mercados. **REGIDOR NELSON CHACÓN**: Propone que la comisión de infraestructura realice una inspección de campo.- **REGIDOR EVIS SANTOS**: Quiero emitir mi opinión referente a la exposición del proyecto, soy del criterio que en la ejecución de proyectos no hay nada imposible en la vida, y el mismo lo puede presentar cualquier proyectista de cualquier parte del mundo, el trasfondo del proyecto no sabemos de dónde se destinaran los fondos, cuanto es el interés que las personas van a pagar, en que banco se pagaran los fondos; en mi forma de ver lo que está haciendo con estos proyectos es quitándole el negocio a la municipalidad, y a mi forma de ver es que únicamente se está quitando la responsabilidad de la municipalidad y que deje de percibir fondos, por lo que no representa beneficio alguna para la municipalidad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** La comisión de infraestructura deberá inspeccionar los mercados de la ciudad juntamente con el señor Julio Hernández, el día miércoles 14 de diciembre del presente año.-

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MERCADO SANTA TERESA, MERCADO CENTRAL, TERMINAL DE TRANSPORTE, Y FERIA DEL AGRICULTOR NOVIEMBRE 2016.-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Octubre /2016	Ingresos Noviembre /2016
L. 64,478.00	L. 73,142.00

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Octubre /2016	Ingresos Noviembre /2016
L. 19,413.00	L. 22,834.00

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Octubre 2016	Ingresos Noviembre /2016
L. 82,228.00	L. 80,829.00

MERCADO CENTRAL

Ingresos Octubre /2016	Ingresos Noviembre /2016
L. 129,272.00	L. 130,442.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.2.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA OCTUBRE 2016.- El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de octubre de 2016.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de octubre año 2016 del Departamento de Auditoría Interna.- Dicho Informe contiene: Actividades.- Recomendaciones.-El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.-

No.3.- NOTA DE LA TESORERA MUNICIPAL/ APERTURA DE CUENTA.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *10 de noviembre 2016.Honorables Miembros. CORPORACION MUNICIPAL Presente. Distinguido Señores: Reciba nuestro cordial saludo y deseo de éxito en las más importantes funciones que se les ha encomendado que ustedes tan dignamente dirigen. Como es de su conocimiento actualmente mantenemos un convenio de cobranza en la ventanilla ubicada en nuestro Edificio Municipal con Banco Lafise por lo que es sumamente necesario destinar una cuenta que sirva única y exclusivamente para registrar todos los valores recaudados por los diferentes ingresos Municipales; por lo que solicito a ustedes muy respetuosamente su autorización para realizar los trámites de apertura de dicha cuenta de ahorro en Banco Lafise que figure con el nombre de* ***" MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN",*** *para el manejo exclusivo de ingresos municipales, dicha cuenta se manejara con las firmas autorizadas* ***de P.M. ANIBAL ERAZO ALVARADO*** *en su calidad de Alcalde Municipal y* ***SUSAN ALEYDA GONZALES*** *Tesorera Municipal, formas mancomunadas. Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuese necesario. Muy Atentamente* ***SUSAN ALEYDA GONZALES Tesorera Municipal.*** **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar la apertura de cuenta de ahorro en Banco

Lafise, a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan. **C)** Registrar en la Cuenta de Ahorro las firmas autorizadas de **Aníbal Erazo Alvarado**, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán, y **Susan Aleyda Gonzáles**, Tesorera Municipal.-

No.4.-INFORME TÉCNICO DEL CUERPO DE BOMBEROS SOBRE INSPECCIÓN DE RIESGO DE INCENDIO MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA, TERMINAL DE BUSES, FERIA DEL AGRICULTOR.- El Alcalde Municipal dio lectura al informe presentado por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, sobre los riesgos de incendio realizado en Mercado Santa Teresa, Terminal de Buses, Feria del Agricultor. El cual contiene Marco Legal, Marco Referencial, Introducción, Observaciones, Conclusiones y Anexos.-

No.5.- NOTA DE CONTADOR MUNICIPAL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE INGRESOS REGISTRADA EN LA HERRAMIENTA SAMI.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *Honorable 6 de diciembre 2016.* ***Corporación Municipal.*** *Ciudad. Distinguidos Señores: Reciban un saludo muy cordial. Además aprovecho solicitarles muy respetuosamente su autorización para realizar un cambio de nomenclatura de Ingresos registrada en la Herramienta SAMI. Actualmente se genera un conflicto entre el recurso padre y los auxiliares 2 creados previo a la ejecución para darle mayor detalle a los rubros presupuestarios en la estructura SAMI. Ante lo antes expuesto es necesario hacer una diferenciación entre el recurso padre y los auxiliares ya que algunos están en categoría restrictiva y otros en imputable. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI, Atentamente; P.M. Carlos Zavala Contador Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A)** Admitió la nota que antecede.**-B)** Aprobó el cambio de nomenclatura de Ingresos registrada en la Herramienta SAMI.-

No.6.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *6 de diciembre 2016 Honorable* ***Corporación Municipal*** *Ciudad. Distinguidos Señores: El motivo de la presente es notificarles que los proyectos financiados con fondos de Cooperación Externa en materia de Alcantarillado Sanitario y Agua potable mantienen cuentas en Dólares que generan intereses y ganancias o pérdidas por la tasa cambiaria aplicada en cada cierre mensual según datos enviados por el banco. Por lo anterior les solicito autorizar la ampliación al presupuesto por los valores de Ganancias en tasa de cambio e intereses generados durante el año 2017 los cuales se cargan a los respectivos proyectos con la estimación del mes de diciembre.*

A continuación el detalle presupuestario:

Ampliación De Ingresos		
Ampliación de Ingresos		
Código Presupuestario	***Descripción***	***Valor Ampliación***
16.3.2.00.00.00	**Comisiones por Servicios Cambiarios**	**13,092,349.63**
17.3.1.00.00.00	**Intereses por Depósitos Internos**	**11,189,449.53**
TOTAL		**24,284,799.16**

Movimientos de Créditos		
Ampliación de Egresos		
Código Presupuestario	***Descripción***	***Valor Ampliación***
22-145-01	**Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario Director en SRC, Mejoras al acceso al agua potable y gestión del recurso hídrico en SRC, Mejoras al acceso al agua potable y gestión del recurso hídrico en SRC fase II.**	**24,284,799.16**
TOTAL		**24,284,799.16**

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas. ***VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:*** **A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

No.7.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *6 de diciembre 2016* ***Honorable Corporación Municipal.*** *Ciudad. Distinguidos Señores: Les saludo muy cordialmente. Además aprovecho para notificarle que la recaudación de ingresos aun ha seguido reflejando alzas en los ingresos con los cuales se van a cubrir algunos compromisos. También les notifico que las contribuciones patronales al IHSS según notificación adjunta han tenido variaciones durante el año y eso afecta todas las unidades con empleados por acuerdo en el objeto del gasto 11750, además para efectos del cierre de año se pretenden cubrir los últimos requerimientos en la ejecución de proyectos y demás actividades Municipales según se detalla en los cuadros adjuntos. Por lo antes descrito se les solicita aprobar las ampliaciones y transferencias según se detalla en los cuadros adjuntos y demás soportes de las unidades ejecutoras. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente; Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas.* ***VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:*** **A)** Admitió la nota que antecede.- **B)** Aprobó la ampliación presupuestaria por un monto de **L. 3, 776,596.10** en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016.- **C)** Aprobar y Autorizar la transferencia presupuestaria por un monto de **L.**

500,000.00 en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016.-

No. 8.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *6 de diciembre 2016 Honorable* ***Corporación Municipal*** *Ciudad. Distinguidos Señores: El motivo de la presente es notificarle la recepción de los fondos del proyecto "Fomento de Entornos en Convivencia, Seguridad y en Prevención de Violencia en Santa Rosa de Copán" los cuales fueron transferidos a el 09/11/16. El valor transferido en dólares asciende a $ 165233.10 con una comisión por transferencia de $ 15.00 adjunto nota de crédito. Por lo anterior se le solicita aprobar la ampliación al presupuesto según se detalla a continuación:*

Ampliación De Ingresos		
Ampliación de Ingresos		
Código Presupuestario	***Descripción***	***Valor Ampliación***
22.3.4.01.01.1	Donación de capital de AECID para proyectos de Alcantarillado Sanitario y agua potable en SRC y fomento de la seguridad	3,822,618.20
TOTAL		3,822,618.20

Movimientos de Créditos		
Ampliación de Egresos		
Código Presupuestario	***Descripción***	***Valor Ampliación***
13 00 023 000 001 47210 22-145-01	Fomento de Entornos en Convivencia, Seguridad y en Prevención de Violencia en Santa Rosa de Copán	3,822,618.19
TOTAL		3,822,618.20

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas. ***VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:*****A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- El día lunes 01 de diciembre a eso de las 14:30 horas acompañados de los técnicos Municipales Belarmino Martínez Espinoza Depto. de Catastro, Javier López Depto. de Planificación, José Ramón Mejía Digitalizador de la Empresa de Aguas, Erick Orellana (UMA),

nos hicimos presente en diferentes puntos de la Ciudad. **1)** Inmobiliaria Codimersa, intención de lotificación de una área de 4.48M² =44877.03V², sector de altos de Santa Rosa.111 lotes con una media de 10 X 16 Mts. Se inspecciono el lugar y se constató que el área a lotificar está conforme a escritura. Los Ingenieros de lotificadora manifestaron que pretenden desarrollar dicha área con tubos los sistemas: a) Sistema de agua potable. b) Sistema de alcantarillado. c) Sistema eléctrico. d) Pavimento hidráulico. El área municipal está ubicada en el plano de la lotificadora en un punto estratégico conveniente a la municipalidad ya que hay reserva de pinos. **2)** Lotificación Fredy Guerra inspección de lotificacion en una área de 6 M². Se inspecciono el lugar y se constató que el arrea solicitada está dentro del Desarrollo Urbano, El Señor Fredy Guerra manifestó que contara con todos los sistemas en el componente de infraestructura a excepción del agua, que contara con una perforación de pozos porque en ese lugar no hay ampliación de proyecto, agua potable. **3)** Caso Efraín Tabora solicitud de construcción de una cerca perimétrica de 7mts X40 Mts, en derecho de vía anexo a su propiedad. El objetivo es hacer un plantel provisional para parque Vehicular Pesado. El Ing. Javier López le dio una orden de paro ya que tiene construidas soleras y tubos de hierro sin autorización. Se le explicó que no siga trabajando, porque es ilegal así mismo se le recibió una nota de solicitud a la Corporación Municipal Para el día 17 de diciembre.-

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE SEGURIDAD).- 1) El día 14 de noviembre recibí una llamada del Señor Mariano Vásquez, Gerente Operativo del Consejo Nacional Vial, donde solicitaba que se le enviara datos de aforo de semáforos de la ciudad de Santa Rosa de Copán dándole seguimiento a la reunión sostenida el jueves 20 de octubre del corriente año. **2)** Posteriormente nos reunimos con técnicos de planificación y catastro para distribuirlos en los diferentes puntos seleccionados: a) Sector el triángulo, b) Sector cruce de Gracias, c) Sector Cruce de Cementerio. En diferentes horarios, por la mañana, mediodía tarde días martes 15, miercoles16, jueves 17 y viernes 18 se elaboró la propuesta de justificación de semáforos (conteo vehicular) por puntos seleccionados. Enviando la información inmediatamente al Señor Mariano Vásquez. **3)** El día viernes 25 de noviembre, por la tarde, nos notifica el Gerente Operativo que en sesión ordinaria del consejo, aprobaron el proyecto de semáforos para Santa Rosa de Copán por un monto por Lps.2, 100.000.00 posteriormente se seguirá el proceso de licitación también informo que están en proceso de licitación 180 señales tercer y último intento de licitación pública.-

No.3.- REGIDOR MARCOS GONZALES (MESA POR EL EMPLEO).- Informa que ha asistido a las reuniones que realiza comisión de desarrollo económico local en el cual se han llevado a cabo varias actividades como ser la elaboración del perfil de la mesa por el empleo digno en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN TÉCNICO DE APROBACIÓN DE LOTIFICACIÓN/ ECO FORESTA II ETAPA.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: ***DICTAMEN TECNICO DE APROBACION DE LOTIFICACION. Señores. Honorable Corporación Municipal.*** *Reciban un cordial saludo.* ***CASO: LOTIFICACION "ECO-FORESTA".-***

Según Acta No. 05, del mes de febrero del año dos mil once, en Sesión Pública Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, se le aprobó al Ing. Julio Guerra Aguilar, la Intención de Lotificación del Proyecto ¨ ***Residencial ECO-FORESTA 2 ETAPA****¨.-*

*Atendiendo la solicitud presentada por el Ing. Julio Guerra Aguilar para que se le apruebe el proyecto de Lotificación ¨****RESIDENCIAL ECO-FORESTA 2 ETAPA****¨, el Departamento de Planificación Urbana y la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Catastro Municipal, UMA, Obras Publicas les informa lo siguiente:*

- *En estas oficinas se han presentado todos los requisitos necesarios para la aprobación final del proyecto de Lotificación los cuales son los siguientes:*
    1. *Fotocopia de escritura*
    2. *Constancia Libre de Gravamen*
    3. *Juego de planos completo revisados*
    4. *Memoria Técnica del Proyecto*
    5. *Licencia Ambiental de la Serna*
    6. *Constancia de la ENEE para la cobertura del servicio.*

Por lo anteriormente descrito, estos departamentos dictaminan lo siguiente:

- *Dar favorable la Aprobación de la Lotificación ¨****ECO-FORESTA 2 ETAPA****¨, ya que cumplieron con los requisitos necesarios para tal aprobación:*
- *La Lotificación cuenta en un 100% en sus dos etapas con Alcantarillado Sanitario con su respectiva Planta de Tratamiento*
- *Instalaciones Eléctricas*
- *Con respecto al servicio de Agua Potable el Ing. Guerra tiene su propia Fuente (Naciente de Agua), de la cual abastece del servicio a la Urbanización, cabe mencionar que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa realizo un análisis de Calidad el cual define en sus resultados valores altos en color y turbiedad y presencia de coliformes Fecales y coliformes Totales, por lo que se sugiere al Lotificador que la Fuente (Naciente de Agua), será necesario utilizar un tratamiento bacteriológico y métodos de calidad para bajar los parámetros*

Fisicoquímicos, necesitara la mayor cantidad de agua. Se adjunta análisis de Calidad realizado por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, también se adjunta acta de compromiso donde el Ing. Guerra se compromete a regirse por las normas y estipulaciones que el Laboratorio de análisis de agua recomiende, y exime a la Municipalidad de cualquier responsabilidad de dicho servicio.

- *Además según nuestras proyecciones se perforara un pozo en el proyecto para buscar la sostenibilidad, o en caso extremo se abastecerá por medio de cisternas de agua.*
- *Hacemos mención de que el Ing. Julio Guerra Aguilar en el desarrollo de la Primera Etapa ha cumplido con todas las recomendaciones que le ha dado la Municipalidad llegando hacer una de las lotificaciones modelos en su estatus de acuerdo al Plan Maestro de Desarrollo Urbano.*
- *Aceptado lo anterior por el Departamento de Planificación Urbana y la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Catastro Municipal, UMA, Obras Publicas estos mismos dictaminan que es factible otorgarle al Ing. Julio Guerra Aguilar la aprobación final del proyecto de Lotificación ¨**ECO-FORESTA 2 ETAPA**¨.*

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copan a los diez y ocho días del mes de Octubre del dos mil dieciséis. ***Ing. Javier López Jefe de Planificación Urbana, Bach. Erick Orellana Unidad Ambiental Municipal, Ing. Gerardo Cardona Gerente Aguas de Santa Rosa, P.M. Belarmino Martínez Jefe de Catastro, Ing. Wilson Lara Jefe de Obras Públicas.-*** COMENTARIOS.- **ASESOR LEGAL**: Se debe analizar reformar algunas cosas, porque si bien es cierto cada lotificadora deja un terreno que le corresponde a la municipalidad, pero debería ser obligatorio que en las urbanizaciones dejen áreas verdes adicionales.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Siempre pensando en la ciudad y en beneficio del agua mi voto será en contra. **REGIDOR JACOBO BUESO**: Es lamentable las personas que votan en contra porque lo hacen sin fundamento, porque en el presente caso se han cumplido todos los requisitos para su aprobación, por lo tanto es mejor que la comisión de infraestructura desaparezca. **REGIDOR EVIS SANTOS**: Es importantes que se cercioren bien del predio que le van a otorgar a la municipalidad para que sea el que eligió la comisión, por lo tanto el departamento de Catastro debe proceder a documentar el área. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR**: Considero que los criterios son propios de cada persona por lo tanto se deben respetar y como anteriormente vote en contra de la intención de lotificación por eso mi voto es en contra. **REGIDOR NELSON CHACÓN**: En vista de lo que está sucediendo con la comisión de infraestructura, se debe emitir un punto de acta donde se suspenda a partir de la fecha todas las lotificaciones y proceder a ampliar el mapa de zonificación. Seguidamente se sometió a votación la aprobación final de la lotificación Residencial Eco-Foresta 2 Etapa, resultando **Seis (6) votos a favor** de que apruebe la lotificacion de parte de: Alcalde Municipal y los Regidores Omar Chacón, Espinoza Hernández, Portillo Benítez, Bueso, Santos Tabora y **Tres (3) votos en contra** de: Aguilar Soriano, Gonzales Galdámez y Cantarero Figueroa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR**

Y ANTE EL RESULTADO DE SEIS (6) VOTOS A FAVOR Y TRES (3) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir y Aprobar el dictamen que antecede.- **B)** Conceder la aprobación final del proyecto "Eco-Foresta 2 Etapa" previo al otorgamiento de la Escritura de terreno del área municipal que corresponde conforme a Ley. **C)** Se prohíbe el desmembramiento de los lotes según el Reglamento de Zonificación y los planos aprobados. **D)** Los departamentos de Catastro y Planificación Urbana deben proceder a delimitar el terreno que corresponde a la Municipalidad según el plan de arbitrios vigente, así mismo deberán presentar un informe de los terrenos que han otorgado a la municipalidad las lotificadoras. **E)** Notifíquese la presente resolución al Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Copan.-

No.2.- DICTAMEN TÉCNICO CONSTRUCCIÓN DE UN MURO/ EDWING DUARTE.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: ***DICTAMEN TECNICO*** ***Señores*** ***Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo.***

CASO: CONTINUACION MURO SEÑOR EDWING ISAIAS DUARTE

En relación a la solicitud presentada por el señor Edwing Isaías Duarte quien solicita la continuación de un Muro de bloque en la cancha Municipal en la Colonia Los Maestros de esta ciudad, los Departamentos de Catastro, Planificación Urbana, y División Municipal de Obras y Servicios Públicos informamos lo siguiente:

1. *Según inspección de campo realizada por la Comisión de Infraestructura se verifico que contiguo a la propiedad del señor Duarte en un terreno Municipal se realizó de una cancha de usos múltiples y un parque para los vecinos de la Colonia Los Maestros y la Colonia El Bambú, a lo cual al momento de realizar dicha construcción colindando con la propiedad del señor Duarte solo se levantó aproximadamente 1 metro de alto de bloque de concreto y luego se instaló malla ciclón, la cual ha sido deteriorada por personas que llegan a hacer actos inmorales y a consumir drogas y alcohol, quedando insegura la casa de habitación del señor Duarte, por lo cual el señor Duarte solicita quitar la malla ciclón y terminar el muro de bloque para que su casa de habitación quede segura, por lo que se dictamina lo siguiente:*

2. ***Que es favorable*** *que el señor Duarte realice la continuación de dicho tapial por medidas de seguridad a su propiedad, siempre y cuando el señor Duarte corra con todos los gastos para continuar dicho tapial, cabe mencionar que al momento que el señor Duarte quiera desarrollar una edificación deberá de realizar su propio muro y tapial y no podrá utilizar el tapial que continuara debido a que está en el terreno Municipal.*

Aceptado lo anterior por la proponente, Los Departamentos Municipales

anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada ***la continuación del tapial de la cancha de usos múltiples****. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil diez y seis. Firman* ***Ing. Javier López*** *Jefe Planificación Urbana,* ***P.M. Belarmino Martínez,*** *Jefe de Catastro, Ing. Wilson Lara* ***Gerente DIMOSEP.*** **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A)** Admitir y Aprobar el dictamen que antecede.- **B)** Autorizar al señor Edwing Isaías Duarte, la continuación del muro de bloque en la cancha Municipal ubicada en la Colonia Los Maestros de esta ciudad.-

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- **SOLICITUD DE NOTA DE CRÉDITO POR PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO PARA SER APLICADA AL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "EDUCADORES DE HONDURAS" LIMITADA (COACEHL).-** Se dio lectura a la solicitud presentada por el Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL) en la que solicita nota de crédito por pago indebido del impuesto sobre industria, comercio y servicio por la cantidad de L. 218,362. 82 correspondiente a los periodos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 para ser aplicada al impuesto de bienes inmuebles, en virtud que su representada es una institución de servicio y no lucro, en base a lo que establece la Ley de Cooperativas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A)** Admitir la solicitud que antecede.- **B)** Remitir al departamento de Control Tributario y Asesor Legal para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO JOSÉ BRIZUELA CHACÓN Y AURA ESTELA CHACÓN.- Se dio lectura a la solicitud presentada por los señores antes mencionados, en la que solicita se le otorgue dominio pleno de un terreno ubicado en barrio el Carmen de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A)** Admitir la solicitud que antecede. **B)** Remitir a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO MARÍA EDITA MURILLO.- Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la que solicita se le otorgue dominio pleno de un terreno ubicado en Barrio Dolores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A)** Admitir la solicitud que antecede. **B)** Remitir a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.4.- SOLICITUD DE INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN INMOBILIARIA CODIMERSA.- Se dio lectura a la nota presentada por el señor Marco Antonio Luna, Representante Legal de Inmobiliaria Codimersa, en la cual solicitan la aprobación de intención de lotificación de un terreno ubicado en Barrio Dolores de esta ciudad, en el cual pretenden realizar un proyecto habitacional llamado "Residencial el Mirador". **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A)** Admitir la solicitud que antecede. **B)** Remitir a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.5.- SOLICITUD DEL GRUPO ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS "NUESTRO ESFUERZO" SOBRE FACTURACIÓN POR SERVICIO DE AGUA.- Se dio lectura a la nota presentada por el señor Héctor Aguilar Coordinador y Ángel Antonio Bobadilla, Secretario del Grupo Alcohólicos Anónimos "Nuestro Esfuerzo", en la cual solicitan la condonación del pago del agua potable y bienes inmuebles, en virtud que Alcohólicos Anónimos no son negocios ni mucho menos de lucro económico alguno y el grupo se mantiene con las pequeñas contribuciones de cada miembro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Remitir a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y departamento de Catastro para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.6.- SOLICITUD DE MARIO CRUZ PÉREZ SOBRE REFORMA AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *SOLICITUD DE REFORMA O DEROGACION ART 28 DE REGLAMENTO DE ZONIFICACION. Señores Honorable Corporación Municipal. Municipalidad de Santa Rosa de Copan. Estimados Señores. Yo Mario Cruz Pérez Cuellar mayor de edad de ocupación, Empresario en mi condición de ciudadano, con residencia en esta ciudad de Santa Rosa de Copan, con tarjeta de identidad: 0401-1966-00564, Vengo ante ustedes a solicitarles la REFORMA O DEROGACION ART 28 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION de terreno de mi propiedad ubicada en el sector Los Naranjos misma que nos está afectando de manera considerable en nuestras inversiones como empresa dedicada a prestación y comercialización de productos y servicios. Por lo tanto, y haciendo uso de nuestros derechos como ciudadano propuse aceptaran mi propuesta de anteproyecto, ya que desde el año 2013 ingresé solicitud de REFORMA ART 28 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION, en el cual fue aprobado mediante punto de acta No.06-2015 con fecha diecisiete de febrero que se aprueba la reforma del artículo 28, que actualmente y literalmente dice así:* ***Hospital Planificado. El terreno donde se pretende desarrollar un futuro hospital no puede ser convertido para otro tipo de uso, que no sea el autorizado para este destino.*** *A partir de la presente reforma el artículo anterior deberá leerse así: Articulo 28:* ***el terreno donde se pretende desarrollar el futuro hospital, en vista que es de carácter privado, podrá ser convertido para otro tipo de uso, siempre y cuando se cumplan con las regulaciones y especificaciones técnicas de los***

departamentos mencionados en el Artículos 44 Donde la honorable corporación acuerda reformar el Artículo 28, de reglamento de zonificación urbana*. Sorprendentemente en la siguiente reunión se* ***retractan*** *de su voto dos honorables regidores justificando que no estaban muy enterados del caso, por lo que el artículo antes mencionado quedo vigente punto de acta No.07-2015. Por ultimo me parece injusto e improcedente que a los propietarios de varias lotificaciones colindantes a mi propiedad (Sr Julio y Roberto Guerra) se les haya permitido lotificar y que en mi caso aún no se aprueba el proyecto de Urbanización a desarrollarse en ese sector. He seguido con todos los procedimientos administrativos y legales desde hace más de cuatro años sin que a la fecha haya tenido una respuesta de su parte. Comparto plenamente como ciudadano responsable a la necesidad de regular el uso del suelo, ante el problema que atrae el crecimiento acelerado de la población, de 3x100,000 habitantes, Dicho desarrollo urbano apunta hacia el norte de la ciudad. Considerando que es un patrimonio familiar y de ello depende el continuar mejorando nuestra economía, fundamento de derecho consignado en la constitución de la Republica, art 80 con todo respeto solicito a esta Honorable Corporación: 1- Modificar en el capítulo VII el Artículo 28 referente al hospital planificado. 2 Modificar el capítulo Disposiciones transitorias, artículo 44, que quebranta los procedimientos y derechos del respeto a la propiedad. Por lo anterior baso mi petición y fundamento en el Articulo 80-103110329 de la Constitución de la Republica, Santa Rosa de Copan 02 diciembre 2016. Atte. Lic. Mario Cruz Pérez, Propietario.-* COMENTARIOS.- **ASESOR LEGAL:** Se puede realizar modificaciones al reglamento de zonificación y el artículo 44 establece la pauta para realizarlo. Mi opinión legal seria que si se puede reformar el reglamento previo a un dictamen técnico porque el artículo 28 restringe derechos constitucionales. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Se debe contar con un dictamen técnico y legal para poder tomar una decisión. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** En mi opinión se debe derogar el artículo 28 del reglamento de zonificación porque si se reforma prácticamente no quedaría nada. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe hacer la reforma pero también se debe proteger la ciudad. **REGIDOR EVIS SANTOS:** El reglamento solo se puede reformar porque así se establece en el mismo y también indica la forma en que debe realizarse mediante dictamen el cual debe establecer que si se puede utilizar para otro tipo de uso según lo estime conveniente la corporación municipal que no sea para un hospital. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Remítase a la Comisión de infraestructura, Asesor Legal, Instituto de Conservación Forestal (ICF), Comisión del Plan de Desarrollo Urbano a efecto que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No.7.- SOLICITUD DE APOYO CON MATERIALES A CAUSA DE SERVIDUMBRE RELACIONADO AL PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan 5 de diciembre de 2016. Señores Corporación Municipal. Les saludo cordialmente deseándole éxitos*

en sus labores diarias. Hago de su conocimiento que mi propiedad ubicada en barrio Miraflores específicamente a la *par del puente Madre Teresa por este terreno pasara lo que es el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario de la ciudad y me han solicitado permiso para que pase la tubería por esta propiedad, actualmente el terreno se encuentra dañado por las lluvias y el paso de la quebrada, por lo cual solicito muy respetuosamente se me pueda apoyar con materiales como ser graba, arena, piedra y hierro para la construcción de un muro; a la vez solicitar su permiso para que más adelante que este en mejores condiciones económicas construir un embaulado en esta propiedad misma que está a mi nombre. Esperando una respuesta pronta y positiva atentamente; Cruz Jeovany García Girón.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar al señor Cruz Jeovany García Girón el embaulado de la quebrada que pasa por su propiedad, el cual será única y exclusivamente destinado para garaje y no podrá ser utilizado para otra edificación. **C)** Aprobar y Autorizar una ayuda con materiales de graba, arena, piedra y hierro, los cuales serán destinados para la construcción de un muro.-

No.8.- NOTA DE LA ASOCIACION DEPORTIVA SANTARROSENSE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copán 07 de diciembre 2016. Sres. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. Ciudad. Apreciables señores; Reciban de la Asociación Deportiva Santarrosence un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxitos en sus funciones. Como es de su conocimiento en enero del 2015 por parte de la Asociación Deportiva Santarrocense se adquirió un préstamo por la cantidad de L. 500,000.00 en Banco de Occidente para contraparte del Proyecto de remodelación del parque infantil Sonrrisas en el cual la Municipalidad fue nuestro aval, de los cuales a la fecha solo debemos L. 186,666.55. El pasado 07 de noviembre de inicio la ampliación en el ala suroeste del Gimnasio Municipal, con el objetivo de instalar en ese lugar un Club Infantil, mismo que tendrá como propósito brindarle de manera gratuita a los niños y niñas de escasos recursos económicos la facilidad de acceder a la tecnología y a la vez a la oportunidad de que se puedan recrear sanamente en estas instalaciones, el conlleva un monto total de L. 660,449.30 mismo que se está haciendo en dos etapas, en la primera se requiere de un monto de L. 454,959.08, actualmente debido al atraso del desembolso de la negociación de exclusividad que se hizo con PEPSI por la cantidad de L. 110,000.00 para terminar la primera etapa de este proyecto se requiere la cantidad de L. 160,000.00, partiendo de que en enero del próximo año recibamos el desembolso de PEPSI por la cantidad antes descrita, pretendemos como asociación avocarnos a la banca privada a solicitar un préstamo por L. 160,000.00 a 6 meses a la mejor tasa de interés ofertada, mismo que sería pagado con el aporte de PEPSI y el resto con fondos generados por la administración del Gimnasio Municipal, en esta ocasión les solicitamos su apoyo nuevamente como aval para adquirir dicho préstamo. En espera de una respuesta positiva a la presente. Atentamente. Miriam Aguilar*

Presidente Junta Directiva (A.D.S.). **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) **AUTORÍCESE** a la ASOCIACION DEPORTIVA SANTARROSENSE la Apertura de una Línea de Crédito por la cantidad de L.160, 000.00 (Ciento Sesenta Mil Lempiras), comprometiéndose la Asociación Deportiva Santarrocense a realizar los pagos de las cuotas en el tiempo y forma que se establezca en la línea de crédito. **C) FACÚLTESE** al señor Alcalde Municipal, Aníbal Erazo Alvarado, para que en nombre de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan firme como **Aval Solidario** para garantizar dicha línea de crédito.-

No.9.- NOTA DE LA SEÑORA MARÍA ARGENTINA SOBRE CONDONACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Se dio lectura a la nota presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita la condonación de los servicios de alcantarillado sanitario, limpieza de calles y recolección de desechos sólidos, en virtud que es una persona de escasos recursos económicos y actualmente padece de problemas de salud. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Remítase a la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:36 P.M.-**

ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
Santa Rosa de Copán

P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde

P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa

1°. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal Nº.1

Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal Nº.2

Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal Nº.3

P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal Nº.4

Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal Nº.5

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal Nº.7

Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal Nº.8

Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal Nº.9

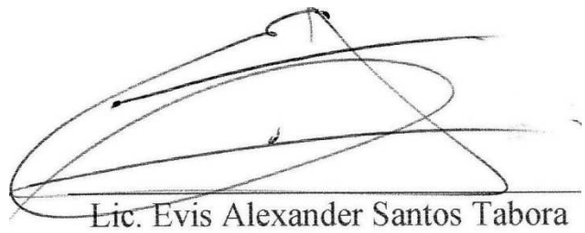

Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal Nº.10

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==========SIGUE ACTA No.40==========

ACTA Nº. 40-2016

Salón de Hotel Gran Plaza.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinte días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar y 8º. Lic. Carlos Alvarado Licona; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No.1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **3: 55 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 20 DE DICIEMBRE 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 39 -2016 DE SESION ANTERIOR.- 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.-** 6.1 Nota de Gerencia de la EMASAR sobre Modificaciones en Renglones Presupuestarios.- 6.2. Informe de Auditoría sobre revisión de ingresos y egresos de la Comisión de la Plaza Artesanal año 2015.- 6.3. Nota de Gerencia Financiera sobre Ampliaciones Presupuestarias. 6.4 Nota de Gerencia de EMASAR sobre remisión de Contrato de BOMOHSA Fm-02-2016 “Suministro de Equipo de Bombeo Proyecto Nuevo Línea de Bombeo Paralela La Hondura”.- 6.5 Nota del Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario solicitando nombramiento Comisión Evaluación de Ofertas Licitación HND-001-B 005- 2016 “Construcción de Obras de Infraestructura de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de SRC. 7.- **INFORME DE COMISIONES.- 8 DICTÁMENES VARIOS.-** 8.1 Dictamen de Dominio Pleno de la Señora

MARIA TERESA LEON AGUILAR.- 8.2 Dictamen de Intención de Lotificación LOS PLANCITOS" del señor Guillermo Santos.- 9 **SOLICITUDES VARIAS.-** 9.1 Solicitud de ATENEA-COCAM sobre nombramiento y acreditación de miembros para conformación del Consejo Directivo del Proyecto Centro de Investigación y Educación Ambiental.- **10 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 20 DE DICIEMBRE DE 2016**; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 39- 2016 DE SESIONES ANTERIORES.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR SOBRE MODIFICACIONES EN RENGLONES PRESUPUESTARIOS. El alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *16 de diciembre 2016 Honorable* ***Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán.*** *Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para una modificación presupuestaria para los siguientes renglones:*

Transferencia Créditos

Código Presupuestario	***Descripción***	***Valor Traslado***
07 00 000 001 000 23320 15-013-01 10 0530	Mant. y reparación de equipos de tracción	32,000.00
07 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0530	Viáticos Nacionales	6,200.00
07 00 000 001 000 27210 15-013-01 10 0530	Tasas	5,700.00
07 00 000 001 000 35610 15-013-01 10 0530	Gasolina	80,000.00
07 00 000 001 000 52130 15-013-01 10 0530	Transferencias corrientes a Inst. de seguridad	16,080.00
07 00 000 002 000 21100 15-013-01 10 0530	Energía Eléctrica	483,000.00
07 00 000 004 000 21420 15-013-01 10 0530	Telefonía fija	300.00
07 00 000 006 000 12100 15-013-01 10 0530	Sueldos y salarios básicos	400,000.00
07 00 000 006 000 12200 15-013-01 10 0530	Jornales	180,100.00
07 00 000 006 000 12410 15-013-01 10 0530	Decimotercer mes	16,366.55
07 00 000 006 000 12420 15-013-01 10 0530	Decimocuarto mes	6,700.00
07 00 000 006 000 12550 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el seguro social	1,100.00
07 00 000 006 000 39300 15-013-01 10	Útiles y materiales eléctricos	60,000.00

0530		
14 00 018 000 001 47210 15-013-01 20 5530 42	Contribución y mejoras de Bienes en	300,000.00
	TOTAL	**L.1,587,546.55**

Transferencia Débitos

Código Presupuestario	***Descripción***	***Valor Traslado***
07 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0530	Complementos	10,000.00
07 00 000 001 000 11750 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el seguro social	1,700.00
07 00 000 001 000 11760 15-013-01 10 0530	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	1,000.00
07 00 000 001 000 15900 15-013-01 10 0530	Otras asistencias social al personal	33,000.00
07 00 000 001 000 23390 15-013-01 10 0530	Mantenimiento y reparación de equipos	6,000.00
07 00 000 001 000 24600 15-013-01 10 0530	Servicios de informática y sist. computarizad	111,000.00
07 00 000 001 000 25100 15-013-01 10 0530	Servicios de transporte	37,000.00
07 00 000 001 000 25400 15-013-01 10 0530	Primas y gastos de seguro	22,700.00
07 00 000 001 000 29100 15-013-01 10 0530	Ceremonial y protocolo	25,700.00
07 00 000 001 000 32310 15-013-01 10 0530	Prendas de vestir	5,000.00
07 00 000 001 000 36400 15-013-01 10 0530	Herramientas menores	17,750.00
07 00 000 001 000 39300 15-013-01 10 0530	Útiles y materiales eléctricos	10,700.00
07 00 000 001 000 42510 15-013-01 10 0530	Equipos de comunicación	18,500.00
07 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0530	Complementos	11,000.00
07 00 000 002 000 11750 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el seguro social	2,800.00
07 00 000 002 000 11760 15-013-01 10 0530	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	800.00
07 00 000 002 000 42120 15-013-01 10 0530	Equipos varios de oficina	4,000.00
07 00 000 003 000 11750 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el seguro social	1,000.00
07 00 000 004 000 21100 15-013-01 10 0530	Energía eléctrica	516,372.31
07 00 000 004 000 34410 15-013-01 10 0530	Llantas para vehículos terrestres livianos	2,000.00
07 00 000 004 000 35100 15-013-01 10 0530	Productos químicos	198,329.72
07 00 000 004 000 35610 15-013-01 10 0530	Gasolina	8,200.00
07 00 000 004 000 36400 15-013-01 10 0530	Herramientas menores	5,000.00
07 00 000 004 000 39610 15-013-01 10 0530	Otros repuestos y accesorios	5,000.00
07 00 000 004 000 42210 15-013-01 10 0530	Máquinas y equipos de construcción	100,000.00
07 00 000 004 000 42610 15-013-01 10 0530	Computadoras de escritorio	1,000.00
07 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0530	Complementos	7,800.00
07 00 000 005 000 11750 15-013-01 10 0530	Contribuciones para el seguro social	1,000.00
07 00 000 005 000 42120 15-013-01 10 0530	Computadoras de escritorio	4,300.00

07 00 000 005 000 42610 15-013-01 10 0530	Computadoras de escritorio	26,700.00
07 00 000 006 000 11600 15-013-01 10 0530	Complementos	5,000.00
07 00 000 006 000 12560 15-013-01 10 0530	Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion Profesional	8,000.00
07 00 000 006 000 14100 15-013-01 10 0530	Horas extraordinarias	300,000.00
07 00 000 006 000 16100 15-013-01 10 0530	Beneficios	44,000.00
07 00 000 006 000 24200 15-013-01 10 0530	Estudios, investigaciones y análisis de	35,000.00
07 00 000 006 000 26210 15-013-01 10 0530	Viáticos nacionales	194.52
	TOTAL	**L.1,587,546.55**

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, Ing. Gerardo Cardona Gerente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA***:* **A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar la transferencia presupuestaria en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

No.2.- INFORME DE AUDITORÍA SOBRE REVISIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COMISIÓN DE LA PLAZA ARTESANAL AÑO 2015.- El Alcalde Municipal dio lectura al informe el cual contiene: Motivos del Examen, Objetivos del Examen, Actividades Realizadas, ***Hallazgos y Recomendaciones: 1) INFORME PRESENTADO SIN SER FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO SOLO POR LA PRESIDENTA:*** *Con respecto al informe este debe presentarse debidamente firmado y sellado por las personas que conforman el Comité o Junta Directiva de la Comisión, así mismo debe foliarse para evitar el extravió de documentos. Esta observación la realizó con el fin de mejorar el control interno en la administración de los fondos que ejecuta la Comisión. Al no llevar un control de los documentos originales como también de las copias se corre el riesgo de incurrir en una responsabilidad en el futuro. Recomendación.* ***A LA PRESIDENCIA DE LA COMISION PLAZA ARTESANAL:*** *Antes de proceder a la entrega de informes se debe verificar que se encuentren debidamente foliados, firmados y sellados por las personas que corresponde para mayor confiabilidad.* ***2) NOMBRE DIFERENTE DE LA COMISION EN LA DOCUMENTACION SOPORTE.*** *Durante la revisión de documentos se observó que algunos de ellos detallaban Comisión Tripartita y otros Comisión Bipartita, lo cual no es correcto ya que se debe manejar un solo nombre para que no haya cuestionamiento. Esta observación se realiza con el fin de llevar un buen control con la documentación soporte la cual es la evidencia del procedimiento realizado. Al no tener claro cuál es el nombre real utilizado por la Comisión durante la administración de estos fondos, se considera que existe un descuido, falta de comunicación, revisión de los documentos etc.* ***Recomendación: A LA TESORERA (0) DE LA COMISION PLAZA ARTESANAL*** *Se debe aclarar en reunión que cambios han surgido para*

que al momento de proceder a realizar los gastos se tenga el cuidado de solicitar al proveedor como especificar los datos de la Comisión en las facturas, recibos u otros documentos. ***3) NO SE ADJUNTO COPIA DE LOS CHEQUES EMITIDOS*** *En la revisión que se realizado a la documentación soporte se verifico que no se adjuntó la copia de los cheques emitidos por los pagos realizados. Al no adjuntar toda la documentación correspondiente a los procedimientos realizados en el manejo de los fondos impide el cabal cumplimiento de la Unidad de Auditoria Interna. La información que se presenta para la aplicación de una Auditoria debe estar completa con toda la documentación soporte que se tenga, para evitar opiniones que no sean efectivas y dañen el prestigio de las personas que conformen las Comisiones.* ***Recomendación A LA TESORERA (O) DE PLAZA ARTESANAL*** *Cuando se elabore el informe por el manejo de fondos se debe adjuntar toda la documentación que corresponde ya que para verificar los gastos es de mucha importancia contar con esa documentación y así evitar cuestionamientos.* ***4) EN ALGUNOS PAGOS NO SE ADJUNTO LA DOCUMENTACION LEGAL Y LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LOS PAGOS REALIZADOS.*** *En la revisión de la documentación soporte se verifico que en algunos pagos no se adjuntó copia de identidad y en otros gastos copias de los recibos por los pagos realizados. Al no contar con estos documentos que demuestran la efectividad de los pagos efectuados se puede verificar que no se lleva un control al momento de emitirlos. Al no cumplir con este tipo de procedimientos causa responsabilidad a la persona que los efectúa y a las que firman esta documentación sin el debido respaldo.* ***Recomendación A LA TESORERA (O) DE LA COMISION DE LA PLAZA*** *Cuando se emita un cheque para diferentes gastos la persona responsable de proceder a realizar la actividad debe firmarle un documento a la Tesorería en el cual se comprometa adjuntar toda la documentación legal correspondiente y al momento de presentarla debe de revisarla para el respectivo archivo o custodia.* ***5) TODOS LOS FORMATOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PLAZA ARTESANAL DEBEN SER LLENADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.*** *En la revisión realizada al formato de requisitos establecidos por la Comisión de la Plaza Artesanal se observó que algunos de ellos no se cumple o no están claramente establecidos por lo cual deben ser revisados. Si surgiere algún problema durante el tiempo establecido para la ejecución de las actividades realizadas en esta feria y el documento no se encuentra firmado por ambas partes sería incorrecto establecer reclamos en base a los requisitos establecidos por la Comisión. Si los Artesanos no firman un documento como respaldo de lo que deben cumplir pueden cuestionar no tener el conocimiento o no haber firmado ningún documento que los haga responsables haciendo caso omiso a los deberes que deben cumplir.* ***Recomendación A LA PRESIDENTA DE LA PLAZA ARTESANAL*** *Antes de iniciar las asignaciones de los Stand se debe verificar que los documentos en el cual se detallan los requisitos que deben cumplir cada Artesano sean firmados para mayor respaldo de la Comisión. 6)* ***PAGO POR ALQUILER DE CARPAS*** *Durante la revisión realizada a la documentación que respalda los egresos se pudo observar que la Comisión cada año efectúa un gasto por arrendamiento de carpas por lo que no se ve*

correcto ya que son alquiladas a los Artesanos y utilizadas por ellos mismos. Con respecto a este tipo de procedimiento no se ve correcto que se realice y si hay alguna justificación o convenio por la cual se efectúa debe adjuntarse a cada pago para evitar cuestionamientos en el futuro. Esto observación se hace con el fin de que estos procesos sean documentados de la mejor manera posible para terceras personas. ***Recomendación A LA PRESIDENTE DE LA PLAZA ARTESANAL*** *Con el fin de reducir gastos se debe analizar la adquisición de equipo logístico para solventar las necesidades que se han presentado durante este tiempo y así contar con todo lo necesario para ejecución de estas actividades.* ***7) DISCREPANCIAS EN DOCUMENTACION SOPORTE DE GASTOS.*** *En la revisión realizada existe un gasto en el cual se verifico que la fecha de emisión del pago no cuadra con la fecha que fue emitida la factura como también se efectuó un anticipo y no se adjuntó recibo por este pago. En referencia a este procedimiento se pudo observar que no se hiso lo correcto ya que se efectuó un anticipo y no se adjuntó el respaldo correspondiente y se canceló por el trabajo realizado y la factura se emitió con fecha posterior al pago. Este proceso da un resultado negativo ya que no se cumple con el método establecido según contabilidad.* ***Recomendación A LA TESORERA DE LA PLAZA*** *Cuando se realicen pagos se debe verificar que la documentación que soporta dicho gasto cuadre el valor y fecha para evitar cuestionamientos en el futuro.* COMENTARIOS.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Se deben enviar las recomendaciones a los miembros de la plaza artesanal. **REGIDOR EVIS SANTOS**: Se da por recibido el informe y la Auditora Municipal debe enviar un nuevo informe actualizado a la fecha de la plaza artesanal, para verificar si se han cumplido las recomendaciones. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA**:**A)** Admitir el informe que antecede.- **B)** Solicitar un nuevo informe a la Auditora Municipal a efecto que informe si los miembros de la Plaza Artesanal han cumplido las recomendaciones antes descritas.-

No.3.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA SOBRE AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS. El alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *20 de diciembre 2016 Honorable* ***Corporación Municipal*** *Ciudad Distinguidos Señores: Les saludo muy cordialmente. Además aprovecho para notificarle que la recaudación de ingresos aun ha seguido reflejando alzas en los ingresos con los cuales se van a cubrir algunos compromisos. Dentro de estos Ingresos esta un excedente en la recaudación de transferencia del gobierno según lo presupuestado para este año y se le da entrada según los porcentajes por sector. Además se debe cubrir los últimos valores de las posibles recaudaciones de fin de mes ya que aún está vigente la amnistía tributaria. Por lo antes descrito se les solicita aprobar las ampliaciones según se detalla en los cuadros adjuntos y demás soportes de las unidades ejecutoras. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI Atentamente; Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas.* Comentarios.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:**

Las ampliaciones se deben realizarse siguiendo las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas. ***VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:*** **A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar las ampliaciones presupuestarias por un monto de **L. 3, 975,933.46 y L. 2, 953,091.98** en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2016.-

No.4.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR SOBRE REMISIÓN DE CONTRATO DE BOMOHSA FM-02-2016 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PROYECTO NUEVO LÍNEA DE BOMBEO PARALELA LA HONDURA". El alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan 19 de diciembre de 2016. Señores Corporación Municipal. Estimados señores les saludo muy respetuosamente deseándole éxitos y bendiciones de Dios; A la vez les informo que adjunto les envió contrato del Proyecto de Estado de Emergencia, Adjudicado a* ***BOMOHSA*** FM-02-2016, código 14000150000014721015-013-01200530116 *"Suministro de equipo de bombeo proyecto nuevo línea de bombeo paralela La Hondura, esto para la aprobación posterior por parte de la Corporación Municipal, según el artículo* ***No. 9 de la Ley Contratación del Estado,*** *con un correlativo de la 01 a 76 hojas. Nota: Se solicita el punto de acta de ejecución inmediata, agradeciendo de antemano atentamente Ingeniero Gerardo Cardona, Gerente de EMASAR.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar el Contrato **No. FM-02-2016** con la empresa **BOMOHSA**, para el suministro de equipo de bombeo proyecto nuevo línea de bombeo paralela La Hondura.-

No.5.- NOTA DEL PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO SOLICITANDO NOMBRAMIENTO COMISIÓN EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN HND-001-B 005-2016 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SRC. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota presentada por la Licenciada Dilsia Lemus directora del proyecto, en la cual solicita de ejecución inmediata, se nombre Comisión de evaluación de ofertas para la Licitación Pública **HND-001-B 005-2016 "Construcción de Obras de Infraestructura de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Santa Rosa de Copan,** la cual se realizará en el salón de reuniones de EMASAR. Se contara con la asistencia administrativa y legal del Grupo Profesional y Técnico GPT (Li. Alcides Zúniga y Abogado Eduardo Zúniga Corea contratado para tal fin). **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Apruébese la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública **HND-001-B 005-2016 "Construcción de Obras de Infraestructura de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la**

ciudad de Santa Rosa de Copan, la cual queda integrada de la siguiente manera: Dilcia M. Lemus Directora de Proyecto/ Coordinadora del proceso, Vanesa Ardon B. Coordinadora de Infraestructura, Rosa Bonilla Núñez Gerente General, Gerardo Cardona Gerente EMASAR, Wilson Lara Gerente de Obras Públicas; **Así mismo nómbrese como observadores del proceso:** Irma Rodríguez Auditora Interna, Ondina de Cárdenas Regidora Municipal, Héctor Díaz Técnico TRAGSATEC.-

No.6.- GESTIONES MUNICIPALES.- A) El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que estuvo presente en el proceso de evaluación de ofertas para la Construcción de Obras de Infraestructura de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Santa Rosa de Copan, en el cual únicamente participaron 2 empresas. **B)** El día de ayer estuve reunido con el embajador de Corea del Sur quien me manifestó que nuestra ciudad está calificada juntamente con la ciudad de Gracias Lempiras para optar a cámaras de seguridad en el próximo año. **C)** La semana pasada sostuve reunión con el cuerpo de bomberos, donde se realizó el primer seminario sobre materiales peligrosos, en el cual estuvieron presente varios representantes de diferentes departamentos del occidente del país. Se informó que tienen un presupuesto de L. 2,4000.000.00 para construir una estación en la ciudad de Santa Rosa de Copan, posteriormente enviaran una nota a la corporación municipal solicitando 2000 varas cuadradas.-

IV

INFORME DE COMISIONES

No.1.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR (GIMNASIO MUNICIPAL, VERBAL).-** Informa que ya se terminó la primera etapa de la remodelación, solo hace falta la segunda etapa del proyecto pero se iniciara hasta el próximo año, los fondos de obtuvieron de PROADEN y Pepsi dono L. 110,000.00.- Se está cotizando los quipos que van a necesitar los niños.

No.2.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR (VISITA A LOS MERCADOS DE LA CIUDAD).- El día miércoles de la semana pasada se realizó un recorrido en los mercados de la ciudad, en el cual nos acompañó la Vice Alcaldesa, regidor Josafat Portillo, Regido Nelson Chacón y representantes de la empresa SURCO (Surcolombiana de Construcciones S.A), con el objetivo de ubicar los puntos estratégicos donde existe la problemática de los mercados (mercado Santa Teresa, Terminal de Transporte y Rastro Municipal), se acordó que la corporación juntamente con las personas que serán beneficiadas con el proyecto realizaran un viaje a la ciudad Choloma, para verificar el mercado que ya fue construido en esa ciudad.-

No.3.- REGIDORA DILSIA CANTARERO (COMISIÓN DEL AMBIENTE).- Se sostuvo reunión con el objetivo de retroalimentar los

componentes y alcances del proyecto a corto, mediano y largo plazo, Funciones de las Unidades Municipales en la implementación de la primera fase del proyecto. Se establecieron los siguientes acuerdos: **1)** Realizar la primera asamblea para la integración del Consejo Directivo del Proyecto con la representación de 3 miembros acreditados de cada una de las partes firmantes del convenio para el dia17 de enero del 2017. **2)** La COCAM realizara el nombramiento de sus 3 representantes mediante acreditación y certificación de acta en Asamblea General a realizar el 23 de diciembre. **3)** Remitir notificación por escrito a la Corporación Municipal a fin de que la misma proceda al nombramiento mediante acreditación y certificación de punto de acta de los 3 representantes que conformaran el Consejo Directivo del proyecto antes del 17 de enero del 2017. **4)** La construcción de la cerca perimetral y acceso del proyecto son prioridades en la primera etapa del proyecto, la cual se deberá iniciar durante el mes de enero 2017. **5)** El día martes 20 de diciembre de 2016, se realizara una visita de campo al sitio del proyecto para la primera inspección del área de construcción de la cerca perimetral y posibles accesos, debiendo contar con el equipo de medición básico necesario. **6)** A partir de la fecha COTRASAR, se integra en su función de veeduría ciudadana en las reuniones que sean necesarias para la implementación del proyecto. Es lamentable que el día de hoy por la mañana se iba a realizar la visita del sitio pero los Técnicos Municipales a última hora notificaron que no podían asistir a la visita de campo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Los técnicos Municipales del departamento de Catastro y la Unidad Ambiental Municipal (UMA) deberán proceder a delimitar el terreno que se encuentra ubicado en la escuela Jerónimo J. Reina.-

No.4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (ENERGÍA SOLAR).- Referente a la reunión que se sostuvo con el embajador de Corea del Sur, nosotros teníamos la propuesta de seguridad, pero el embajador trae el componente de energía limpia a través de paneles solares, por lo que recomiendo que se debe ir identificando alguna compañía especializada en el tema para que realice un estudio de pre factibilidad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Facultar al Gerente de la Empresa Municipal aguas de Santa Rosa para que realice un estudio sobre la energía limpia en la ciudad a través de paneles solares para el sistema de agua.-

No.5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO, JACOBO BUESO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- Caso: Mario Pérez: En fecha martes 06 de diciembre con instrucciones de la Honorable Corporación provocar una reunión con la Comisión de Infraestructura, Planificación Urbana, Aguas de Santa Rosa, Unidad Ambiental, Catastro, Comisión de Desarrollo Urbano con el objetivo primordial de retomar el caso del Señor Mario Pérez, se les hizo una breve exposición del caso, hubieron comentarios, sugerencias al final llegamos a un consenso, determinar que a partir del miércoles 09 de diciembre, cada técnico representando a su

departamento o comisión, enviaría al departamento de planificación un criterio técnico posteriormente se hará un dictamen consolidado. En vista que no se enviaron los criterios técnicos la comisión de infraestructura determina lo siguiente: 1) Se analizó el mapa de uso de suelo, en donde se pudo observar que el área en mención desde un inicio fue destinado para la construcción de un Hospital. 2) La propiedad del Señor Mario Pérez es de una extensión de 34 manzanas de las cuales 17m² están dentro del área del Hospital desarrollado, las otras 17 en zonas de interés forestal, y que dicha propiedad colinda con dos lotificaciones. 3) Por lo tanto consideramos factible reformar el capítulo VII áreas de zonificación para uso público art.28 sustentado y amparado en el capítulo X disposiciones transitorias art. 44. Posteriormente el proyecto que se pretende desarrollar será pautado bajo un acta de compromiso por las especificaciones técnicas de los departamentos que correspondan.-

V

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO DE LA SEÑORA MARIA TERESA LEON AGUILAR.- Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo Nº 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **MARIA TERESA LEON AGUILAR** con Identidad No**.-** 1409-1981-00222 un terreno ubicado en en el Barrio Santa Teresa SRC; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 con rumbo Este **16.70. MTS. = 20.00 VRS**. Con MARIA TERESA LEON AGUILAR; del punto 1 al punto 2 con rumbo Sur **3.33 MTS.= 3.99 VRS**. Con DERECHO DE VIA; del punto 2 al punto 3 con rumbo Oeste **16.70 MTS.= 20.00 VRS.** Con CALLE DE POR MEDIO; del punto 3 al punto 0 con rumbo Este **3.33 MTS.= 3.99 VRS**. Con MARIA TERESA LEON AGUILAR, el cual tiene un área total de **55.61 MTS²** = **79.76 VRS².** El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **61,171.00,** debiendo pagar el interesado el 25**%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.15,292.75,** el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal.- Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites regístrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado.- Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22ª; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de

Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.-

No.2.- DICTAMEN DE INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN LOS PLANCITOS" DEL SEÑOR GUILLERMO SANTOS. Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: **DICTAMEN TECNICO DE INTENCION DE LOTIFICACION** Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo.

CASO: URBANIZACION "LOS PLANCITOS"

En relación a la solicitud presentada por el Señor Guillermo Santos, el Departamento de Planificación Urbana, Departamento de Catastro, Unidad Ambiental Municipal y la División Municipal de Obras y Servicios Públicos conjuntamente con la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa les informa lo siguiente:
Que el señor Santos es propietario de un inmueble mediante escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad según asiento No. 1572, folio 90, tomo 76 con fecha de inscripción 8 de Abril 2016, con una extensión superficial de 1.7 manzanas 17,000.00 varas cuadradas, con ubicación en el Barrio Santa Lucia sector Los Plancitos, en este término municipal, este inmueble está debidamente inscrito en el banco de datos catastrales de esta Municipalidad.

Nombre del proyecto:	**Urbanización "Los Plancitos".**
Área total del terreno:	**1.7 Manzanas.**
Área a urbanizar:	**1.7 Manzanas.**

Después de la inspección de campo realizada y revisión/análisis del reglamento y plano de Zonificación del Uso del Suelo el cual nos indica que dicha zona está proyectada como Núcleos Poblados con Pautas Especiales al Desarrollo, se concluye que el proyecto de Lotificación es viable y factible en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

1. Realizar las Instalaciones eléctricas del proyecto (alumbrado eléctrico, teléfono).

2. En cuanto al agua potable en esta zona NO se cuenta con el servicio de Agua Potable, por lo que el Lotificador, deberá suplir esta demanda, con (perforación de pozo Subterráneo u otra opción), si determina perforar el pazo deberá solicitarlo a la Corporación Municipal.

3. Para alcantarillado sanitario no hay diseño contemplado en el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario para esta zona, por lo que deberá de presentarse el mismo según las indicaciones de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y lo contemplado en el Plan de

Arbitrios, este deberá de incluir una planta de tratamiento de aguas residuales para la que debe de presentarse una propuesta y diseño incluyendo memoria técnica del mismo (operación y mantenimiento).

4. Construcción de Drenajes de aguas lluvias (red principal e hidrantes).

5. Construir y garantizar la pavimentación de las calles y avenidas de la Lotificación las cuales tendrán un ancho de rodadura de 7.0 metros libres de aceras, las cuales medirán 1.50 metros (1.0 m de acera más 0.50 m de área verde) en ambos lados, haciendo una sección de calle de 10.0 metros de ancho.

6. Aprobada la Lotificación, el lotificador no podrá crear nuevas parcelas por desmembración.

7. Definición del porcentaje de área municipal: El carácter de uso del porcentaje de área municipal que según Plan de Arbitrios vigente le corresponde a la Municipalidad, será establecido acorde a los planes de la Corporación Municipal y no por el propietario, la cual debe de estar dentro de las 1.7 manzanas a lotificar. Además si se considera el área municipal cerca de la quebrada, los márgenes de protección de quebradas no deben considerarse como lo correspondiente a lo municipal.

8. Cumplir con las recomendaciones del Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa con respecto al desarrollo del proyecto. El propietario está de acuerdo al cambio del área municipal y dará los últimos dos lotes como lo solicito la Corporación.

9. Hacer el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.

10. Las Áreas verdes se deben dejar sin pavimentación mínimo 20% de terreno.

Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada **la Intención de Lotificación del Proyecto "Urbanización Los Plancitos**, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, previa aprobación final de la Urbanización "Los Plancitos". Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los Nueve días del mes de Agosto del dos mil diez y seis. **Ing. Javier López** Jefe de Planificación Urbana, **Bach. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal, **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP, **Ing. Gerardo Cardona** Gerente Aguas de Santa Rosa, **P.M. Belarmino Martínez Jefe de Catastro.-** COMENTARIOS.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Pregunta ¿si no hay problemas en los plancitos para lotificar? **REGIDOR JACOBO BUESO**:

Responde que el problema que existe es con el señor Alex Ortiz. Se puede aprobar la lotificación previo a la construcción de los servicios públicos y las calles. **ALCALDE MUNICIPAL:** El desarrollo de la ciudad no se puede detener, pero a cada lotificador se debe exigir que deje un área verde. **COMISIONADO MUNICIPAL:** Existe muchos dictámenes de intención de lotificación que no son aprobados por la Corporación Municipal, entonces que sucede con las personas que ya compraron un lote de terreno y la lotificación no es aprobada, de qué forma se puede regular esta situación. **REGIDOR EVIS SANTOS:** En la resolución se debe anexar que la intención antes mencionada no es la aprobación final de la construcción de dicha lotificación ya que de no cumplir con los requisitos de los técnicos, el mismo se denegara por incumpliendo de acuerdo absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad. Desconozco si existe o no un reglamento de construcción, por lo que sugeriría a los Técnicos Municipales que elaboraren un reglamento de construcción y posteriormente lo presenten a la corporación municipal. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El departamento de Planificación Urbana ya cuenta con un reglamento de construcción, en el cual se ha establecido que todas las aguas lluvias deben canalizarse. El reglamento puede ir cambiando para que en la próxima intención de lotificación, proyectos habitacionales, parcelamiento se debe contemplar una determinada área verde, dependiendo del número de metros cuadrados que se van a construir. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A)** Admitir el dictamen que antecede.- **B) Apruébese la Intención de Lotificación del Proyecto "Los Plancitos"** y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede, caso contrario de no cumplir con los mismos, se denegara la intención de lotificación por incumplimiento, absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad. **C)** La Comisión de Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado. **D)** Los técnicos Municipales deberán presentar a la Corporación Municipal el reglamento de construcción, en la primera sesión extraordinaria del año 2017.-

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.-SOLICITUD DE ATENEA-COCAM SOBRE NOMBRAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE MIEMBROS PARA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.- Se dio lectura a la nota presentada por los señores Facundo Enamorado y Héctor López, en la cual solicitan nombrar y acreditar a 3 miembros de la Municipalidad para la conformación del Consejo Directivo del Proyecto, órgano directivo que se

será integrado por 3 miembros propietarios de cada una de las partes firmantes del convenio de cooperación; los representantes deberán participar en la Asamblea General a desarrollarse el día sábado 14 de enero de 2017**. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Acreditar ante la Asamblea General del proyecto "Centro de Investigación y Educación Ambiental" a Regidora Dilsia Cantarero Figueroa, Técnicos Municipales Erick Orellana Jefe de la Unidad Ambiental y Belarmino Martínez Jefe de Catastro.-

VII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:00 P.M.-**

ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
Santa Rosa de Copán

P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde

P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa

1°. Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal Nº.1

Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal Nº.2

Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal Nº.3

P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal Nº.4

Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal Nº.5

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal Nº.7

Lic. Dilsia Camarero Figueroa;
Regidor Municipal Nº.9

Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal Nº.10

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

========= ULTIMO FOLIO UTIL==========

FOLIO Nº.36

Ultimo Folio Útil

Santa Rosa de Copán, 20 de Diciembre de 2016

P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde